JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE SEVILLA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE SEVILLA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANA-CIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMA-CIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PÚBLICAS, EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS PARA EL AÑO 2016.

Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones según la convocatoria efectuada por la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas, y en el resuelvo decimonoveno de la Resolución de 29 de agosto de 2016, se requiere a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo I (relación de solicitantes que tienen que subsanar) para que subsanar se detallan en la relación de códigos de subsanación en el Anexo II.

El plazo de subsanación será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La subsanación se realizará de forma telemática y se presentarán en los términos establecidos en el apartado 3 del resuelvo decimoctavo de la Resolución de 29 de agosto de 2016, de convocatoria de las referidas subvenciones.

Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos en que corresponda. No obstante lo anterior, y a tenor de lo preceptuado en el resuelvo decimonoveno de la Resolución de 29 de agosto de 2016, en el supuesto de que el requerimiento de subsanación afecte a alguna de las acciones formativas del proyecto, en el caso de no efectuarse la subsanación requerida, se excluirán del mismo tales acciones, continuándose la tramitación de la solicitud.

Avda. de Grecia, s/n Edf. Administrativo. 41012 Sevilla. Servicio de Atención a la Ciudadanía: 902 11 30 00 / 955 06 39 10 Fax 955 06 57 00

Código Seguro de verificación:nRs05G11QxbPoVs6czhaMw==. Permite la verificación de la integridad de una		
copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnova		
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr	e, de firma electrónica.	

FIRMADO POR FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO FECHA 28/10/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es nrs05g11qxbPoVs6czhaMw== PÁGINA 1/2



JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE SEVILLA

El contenido íntegro de la presente publicación será expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, sita en Av. De Grecia s/n Edificio Administrativo (Los Bermejales), Sevilla, así como en la dirección electrónica especificada en el Resuelvo vigésimo primero de la Resolución de 29 de agosto de 2016. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

En Sevilla, en la fecha certificada
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO



Avda. de Grecia, s/n Edf. Administrativo. 41012 Sevilla. Servicio de Atención a la Ciudadanía: 902 11 30 00 / 955 06 39 10 Fax 955 06 57 00

Código Seguro de verificación:nRs05G11QxbPoVs6czhaMw==. Permite la verificación de la int	egridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovad	
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	

 FIRMADO POR
 FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO
 FECHA
 28/10/2016

 ID. FIRMA
 ws029.juntadeandalucia.es
 nRs05G11QxbPoVs6czhaMw==
 PÁGINA
 2/2

